



Ayuntamiento de Boltaña

Expediente n.º: 86/2024.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN II DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 31 de julio de 2024, a las 12:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

OBRAS DE "INSTALACIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE PARA AUTOCONSUMO SIN ALMACENAMIENTO EN BOMBEO DE AGUA Y EDIFICIOS CON PERFIL DE DEMANDA ADECUADO DEL T.M. DE BOLTAÑA (HUESCA)"

Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45310000 Trabajos de instalación eléctrica	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 179.487,70 €	Impuestos: 21%	Total: 217.180,12 €	
Valor estimado del contrato: 179.487,70 €	Impuestos: 21%	Total: 217.180,12 €	
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 2 meses	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5 %)	Garantía complementaria: No	

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)	D. Joaquín Solanilla Sanchón
Secretario-Interventor de la Corporación (Vocal)	D. Procopio Alejo Pérez
Secretario de la Mesa	D ^a María Ángeles Campo Monclús

1. ANTECEDENTES

En sesión de esta Mesa de 25 de junio de 2024 se procedió a la apertura de sobres, calificación de documentos, y clasificación de ofertas, proponiéndose la siguiente clasificación de licitadores según su puntuación total.

Nº	Licitadores	Precio	Puntuación precio	Garantía meses	Puntuación garantía	Puntuación total	Precio con IVA
1	FRITTS ENERGIA S.L.U.	96.596,99 €	60,00	20	40	100,00	116.882,36 €
2	ÁNGEL ESTAÚN SISTEMAS, S.L.	101.549,02 €	56,42	20	40	96,42	122.874,31 €
3	ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	104.016,36 €	54,63	20	40	94,63	125.859,80 €
4	QUANTUM ENERGÍA VERDE COMUNIDAD VALENCIANA S.L.U.	113.700,00 €	47,62	20	40	87,62	137.577,00 €
5	4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.	135.216,22 €	32,05	20	40	72,05	163.611,63 €
6	ELECTRICIDAD MAYASA, S.L.	136.465,42 €	31,14	20	40	71,14	165.123,16 €
7	OCEM INGENIERIA SLU	142.691,78 €	26,63	20	40	66,63	172.657,05 €
8	EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	150.381,12 €	21,07	20	40	61,07	181.961,16 €
9	DEL RIO INSTALACIONES AINSA SL	174.000,00 €	3,97	24	40	43,97	210.540,00 €

Aplicando el artículo 85 "Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas" del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se observó que las dos primeras ofertas podrían considerarse como anormalmente bajas por lo que se

MARIA ANGELES CAMPO MONCLUS (1 de 2)
Administración
Fecha Firma: 01/08/2024
HASH: df99518521152a



Joaquín Solanilla Sanchón (2 de 2)
Consejal - Presidente Mesa Contratación
Fecha Firma: 31/07/2024
HASH: b4e16da265725f





Ayuntamiento de Boltaña

procedió a solicitar aclaraciones con fecha 25 de junio de 2024.

FRITTS ENERGIA S.L.U. presentó documento de aclaraciones con fecha 1 de julio de 2024.

ÁNGEL ESTAÚN SISTEMAS, S.L. presentó documento de aclaraciones con fecha 2 de julio de 2024.

Dicha documentación fue remitida a los técnicos redactores del proyecto, los cuales emiten informe de fecha 30 de julio de 2024, por el que consideran que ambas mercantiles justifican adecuadamente la propuesta económica presentada, *"no influyendo en la calidad de la ejecución de la obra y siendo los precios de proveedores la diferencia"*, por lo que se considera que deben ser admitidas ambas ofertas.

2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a los siguientes licitadores:

Nº	Licitadores	Precio	Puntuación precio	Garantía meses	Puntuación garantía	Puntuación total	Precio con IVA
1	FRITTS ENERGIA S.L.U.	96.596,99 €	60,00	20	40	100,00	116.882,36 €
2	ÁNGEL ESTAÚN SISTEMAS, S.L.	101.549,02 €	56,42	20	40	96,42	122.874,31 €
3	ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	104.016,36 €	54,63	20	40	94,63	125.859,80 €
4	QUANTUM ENERGÍA VERDE COMUNIDAD VALENCIANA S.L.U.	113.700,00 €	47,62	20	40	87,62	137.577,00 €
5	4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.	135.216,22 €	32,05	20	40	72,05	163.611,63 €
6	ELECTRICIDAD MAYASA, S.L.	136.465,42 €	31,14	20	40	71,14	165.123,16 €
7	OCEM INGENIERIA SLU	142.691,78 €	26,63	20	40	66,63	172.657,05 €
8	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	150.381,12 €	21,07	20	40	61,07	181.961,16 €
9	DEL RIO INSTALACIONES AINSA SL	174.000,00 €	3,97	24	40	43,97	210.540,00 €

Haciéndose propuesta por el orden de puntuación a favor en primer lugar de FRITTS ENERGÍA, S.L.U.

3. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicatarias está debidamente constituida, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

4. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, observándose que se encuentra inscrito, pero encontrándose que no se encuentra acreditada la clasificación de la empresa, se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y Certificado de existencia de seguro de RC por riesgos profesionales vigente por importe igual o superior a 250.000,00 €, declaración sobre plantilla media anual de la empresa y número de directivos durante los tres últimos años, declaración indicando maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras; o en su caso inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en el grupo I, subgrupos 2 ó 9, categoría 1 o superior; así como certificado de estar al corriente con Agencia Tributaria (AEAT), y certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.





Ayuntamiento de Boltaña

El Presidente da por terminada la reunión a las 12:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente.

El Presidente de la Mesa,

La Secretaria de la Mesa,

Fdo.: D. Joaquín Solanilla Sanchón.

Fdo.: D^a María Ángeles Campo Monclús.

